



USO OFICIAL

ARMADA
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
ARSENAL DE CARTAGENA
JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

Expediente: CM-03060-P-24-C

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

En virtud del art. 99 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la Armada considera necesaria la ejecución de el contrato de obra **ARCART-CBA- Construcción de un simulador para adiestramiento en salvamento y rescate subacuático en el CBA .**

El objeto de los trabajos del presente contrato es la construcción de un simulador subacuático que permita instruir y adiestrar a buzo y buceadores en tareas de salvamento de buques, permitiendo efectuar tareas de reflotamiento y reparación de elementos de la obra viva e interior de un buque.

La ejecución de cada una de las actuaciones se realizará de acuerdo con los trabajos contemplados en el Proyecto Básico y de Ejecución, conforme a condiciones establecidas en su PCAP.

Por todo lo anterior, la ejecución de esta obra **SE CONSIDERA IMPRESCINDIBLE** conforme a sus especificaciones técnicas y es preceptiva a fin de dotar al personal de la EIMGAF de un mejor adiestramiento.

El CF (CGA-EOF) Jefe de Infraestructura

- Ignacio Román y Monzó -

USO OFICIAL